

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 16 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en donde se manifiesta sobre la cesión del crédito que se ejecuta en éste Despacho. Asimismo, se deja en el sentido de que el día 25 de junio del cursante año, se recibió solicitud de devolución de un depósito judicial consignado para la diligencia de remate que se había programado para el día 16 de marzo del año que avanza, solicitud que no requiere pronunciamiento del Juzgado por cuanto la peticionaria no es parte en éste asunto. Finalmente, se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, Q. Pasa a Despacho de la señora Jueza para proveer lo pertinente hoy 21 de julio del año 2020.

  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto requiriendo  
Clase De Proceso : Ejecutivo Hipotecario  
Demandante : Gilberto Antonio Hernández Arbeláez  
Demandado : José Javier Castaño y  
                  Maria Nidia Herrera Suárez  
Radicado : 630014003007-2014-00240-00

---

En atención a los memoriales que obran a folios 209 y 210, el Despacho previamente dispone requerir a los interesados para que alleguen el documento contentivo de la cesión que se pretende, en donde se identifique claramente los términos y condiciones de la misma; ello en virtud a que son dos títulos valores los que se encuentran en ejecución y estos se hallan respaldados con una garantía hipotecaria.

Finalmente, se precisa por en conocimiento de las partes el oficio proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, Q, (Fl. 213) para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

064 DE JULIO 22 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO